Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 035/2013

Contratación Directa Nº 033/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.363

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 033/13***, para la **"Adquisición de Pizarras y Sillas Pupitres"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Pizarras y Sillas Pupitres"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 033/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **255.363** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF, PARASOFT S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI y P.M. y A. S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. NM DISEÑOS; por los ítems **1; 2; 3 y 4;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 13.240.000** (Guaraníes trece millones, doscientos cuarenta mil).--------

2. PARASOFT S.R.L.; por el ítem **5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 22.552.484** (Guaraníes veintidós millones, quinientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y cuatro).----------

3. BIOS INFORMÁTICA.; por los ítems **1; 2; 3; 4; y 5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 25.200.000** (Guaraníes veinticinco millones, doscientos mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** salvo la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA,** que ha sido ajustada por presentar errores aritméticos, los cuales han sido observados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y se detallan a continuación:

BIOS INFORMÁTICA

Oferta de Bienes según Anexo 2 – Formulario Carta Oferta			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	50	120.000	6.500.000
2	50	120.000	6.500.000
3	2	700.000	1.400.000
4	1	600.000	600.000
5	1	10.200.000	10.200.000
Total			*25.200.000*

Oferta de Bienes AJUSTADA según Evaluación de Ofertas			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	50	120.000	6.000.000
2	50	120.000	6.000.000
3	2	700.000	1.400.000
4	1	600.000	600.000
5	1	10.200.000	10.200.000
Total			*24.200.000*

Total Oferta AJUSTADA: G. 24.200.000 (Guaraníes Veinticuatro millones, doscientos mil).----------
Diferencia entre Oferta (Anexo 2) y Oferta AJUSTADA: G. 1.000.000 (Guaraníes Un millón).----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 5,** Programa 05 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", Sub-Programa 03 "Carrera de Licenciatura en Matemática y Física" – Instituto Universitario de Ciencias Exactas; se observa que las ofertas presentadas por las firmas oferentes sobrepasan en demasía las previsiones presupuestarias establecidas para el bien en cuestión.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias*** *de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley,* criterio utilizado por este Comité para la evaluación del **ítem 5**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación en los **ítems 1; 2; 3 y 4**.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 NM DISEÑOS	2 PARASOFT S.R.L.	3 BIOS INFORMÁTICA
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) Formulario de Oferta, firmado y foliado por el oferente (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**
d) Declaración Jurada de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumplió**	**Cumplió**	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**	*No Aplica*	**Cumplió**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	**Cumplió**		**Cumplió**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	**Cumplió**		**Cumplió**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	**Cumplió**		**Cumplió**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una autenticada del poder otorgado por Escritura Pública (*).-	*No Aplica*		*No Aplica*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	**Cumplió**		**Cumplió**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-	**Cumplió**		**No Cumplió**

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial, conforme al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

...//...1/2

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 035/2013

Contratación Directa Nº 033/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.363

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 NM DISEÑOS	2 PARASOFT S.R.L.	3 BIOS INFORMÁTICA
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal tales como Constitución y protocolización de Estatutos (*).-	*No Aplica*	Cumplió	*No Aplica*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción RUC) y Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-		Cumplió	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante (poder otorgado por Escritura ó documentos societarios, tales como las actas de asamblea y de directorio) (*).-		Cumplió	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-		Cumplió	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-		Cumplió	
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial, conforme al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 NM DISEÑOS		2 PARASOFT S.R.L.		3 BIOS INFORMÁTICA	
A) CAPACIDAD LEGAL						
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Documentación indicada Anexo E).-	Cumplió		Cumplió		Cumplió	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. (Documentación indicada en el Anexo E).-	Cumplió		Cumplió		Cumplió	
B) CAPACIDAD FINANCIERA						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 3 últimos años.-	21,1	Cumplió	1,52	Cumplió	1,74	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.-	0,04	Cumplió	0,56	Cumplió	0,58	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio, no deberá ser negativo.-	0,23	Cumplió	0,16	Cumplió	0,30	Cumplió
C) CAPACIDAD TÉCNICA						
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo.	- Cumplió		Cumplió		Cumplió	
D) EXPERIENCIA						
Experiencia mínima de 2 años, de ser proveedores o representantes de los bienes ofertados, o en caso de ser una empresa nueva en el mercado, solicitamos de presentar de por lo menos 2 licitaciones distintas, copia de contrato/Orden de Compra y/o de Servicio, en donde se haya proveído a otras Institución Pública y o Privada, en tiempo y forma productos de igual naturaleza o características.-	Cumplió		Cumplió		Cumplió	

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1. ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 033/13 – PAC 255.363 "Adquisición de Pizarras y Sillas Pupitres"** a la firma **NM DISEÑOS;** por los **ítems 1; 2; 3 y 4**; totalizando la suma de **G. 13.240.000** (Guaraníes trece millones, doscientos cuarenta mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen.----------

2. DECLARAR DESIERTO el **ítem 5;** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 05 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"; Sub-Programa 03 "Carrera de Licenciatura en Matemática y Física" – Instituto Universitario de Ciencias Exactas.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **seis días del mes de agosto del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton Cesar Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción